E

n concordancia con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, hoy, en versión 2009, vigente en Colombia, la edición actual del ISA 700 indica que en el informe debe hacerse constar que el auditor “(…) *se comunicará con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a la independencia del auditor y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas* (…)”.

Los problemas de independencia pueden provenir de la firma de contadores de la que forme parte el equipo de auditoría, del cliente o de terceros. En el primer caso, la firma debe obrar con prontitud y eliminar la amenaza. En el segundo y en el tercero será necesario poner de presente la situación al cliente y solicitar su colaboración. Por experiencia sabemos que los clientes niegan haber afectado la independencia, aunque a veces, así sea a regañadientes, prefieren resolver la situación.

Lamentablemente hay contadores que han vendido su alma al diablo, puesto que están estrechamente vinculados a las organizaciones, ya sea como miembros o socios, como administradores o como asesores, y sin vergüenza actúan como revisores fiscales. Muchos auditores son en la realidad los directores de contabilidad. Hay que recordar que no basta parecer, sino que hay que ser independiente.

Así como a los socios, gobernantes y administradores, no les gusta ser auditados, de la misma manera hay quienes realizan acciones para tener revisores fiscales de “bolsillo”, es decir, que se presten para toda clase de mentiras, a fin de crear apariencias, que en miles de oportunidades no descubren las autoridades. Estas generalmente tienen pocos recursos, poco personal calificado y muchos obstáculos debidos a la injerencia de los políticos que se dedican a intervenir por intereses particulares.

Lejos de lo que miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública sostienen, junto con profesionales muy respetados, para nosotros el problema no está en las normas actuales, que claramente exigen independencia absoluta (más rotunda no podía ser la Ley). El problema está en las mil y una manera que existen en la realidad para condicionar a los revisores fiscales, sin que ellos tengan donde guarecerse, ni quien los apoye. Es cínica la forma de obrar de funcionarios que no hacen nada para proteger a los contadores, pero, en cambio, les tratan con toda dureza cuando los juzgan. El Estado debe reequilibrar la balanza cuando pone cargas mayores en cabeza de dichos profesionales. Esto significa que hay que castigar también a los que acuden a los contadores para falsear, esconder, aparentar. Si esta fuera la conducta general, es decir, si siempre el culpable de las violaciones no denunciadas o el beneficiario de los actos indebidos, fuere castigado, otra sería la actitud de muchos empresarios, que piensan que finalmente ellos pueden conseguir a otros y sobornarlos con dinero.

Todo el que admite pequeñas restricciones a su independencia, termina siendo su reo.

*Hernando Bermúdez Gómez*